

USHUAIA, 07 de Julio de 2025.

VISTO el Expediente N° AREF-E-405-2025 del registro de esta Agencia, la Resolución General AREF N° 465/25, y

CONSIDERANDO:

Que mediante el expediente indicado en el visto tramita la Compra Directa por Compulsa Abreviada N° 01/25 RAF 418, referida a la contratación de un servicio para realizar el tendido de fibra óptica e instalación de sistemas de red en la Dirección General de Catastro, para sus oficinas de calle Wulaia N° 1155 y N° 1167 de la ciudad de Ushuaia. Ello, motivado en el requerimiento realizado por Nota N° 226/2025.- Letra: AREF – D.G.C., la cual obra debidamente autorizada por el Director Ejecutivo de esta Agencia para la continuidad del trámite a orden 9.

Que por la Resolución AREF D.G.AF. N° 009/25, se autorizó el llamado N° 01 de la Compra Directa por Compulsa Abreviada N° 01/25 RAF 418, destinado a la contratación de un servicio para realizar el tendido de fibra óptica e instalación de sistemas de red en la Dirección General de Catastro, para sus oficinas de calle Wulaia N° 1155 y N° 1167 de la ciudad de Ushuaia.

Que a orden 35 obra constancia de difusión de la Compra Directa por Compulsa Abreviada N° 01/25 RAF 418 en el sitio web <https://compras.tierradelfuego.gob.ar/>.

Que de orden 31 a 34 constan invitaciones a participar de la Compra Directa por Compulsa Abreviada N° 01/25 RAF 418, realizada a diferentes firmas inscriptas en el Registro ProTDF.

Que a orden 41 obra Acta de Recepción de ofertas.

Que a orden 48 obra "INFORME DE OFERTA CONVENIENTE", mediante el cual el sr. Subdirector General de Tecnología Catastral, dependiente de la Dirección General de Catastro, realiza el Orden de Mérito por Conveniencia Económica, según el precio unitario ofertado en cada renglón, del que surge: por los renglones Nros. 1 y 2 la oferta presentada por el Sr. Cesar Gustavo LLANES - C.U.I.T. N° 20-17494253-7, y por el renglón N° 3 a la firma Auster Ingeniería S.R.L. - C.U.I.T. N°30- 71524200-8.

Que a orden 57 se encuentra incorporado INFORME DE AUDITORIA INTERNA CONTRATACIÓN DIRECTA POR COMPULSA ABREVIADA 2025 - IACDCA N° 008-25 -AREF-E-405-2025.

Que mediante la Resolución citada en el visto, obrante a orden 63, se resolvió aprobar el procedimiento y adjudicar la Compra Directa por Compulsa Abreviada N° 01/25 RAF 418, por los

renglones Nros. 1 y 2 a la oferta presentada por la firma LLANES Cesar Gustavo C.U.I.T. N° 20-17494253-7, por la suma total de PESOS VEINTIÚN MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA MIL CON 00/100 (\$ 21.640.000,00), y por el renglón N° 3 a la oferta presentada por la firma Auster Ingeniería S.R.L. C.U.I.T. N°30-71524200-8, por la suma total de PESOS DOSCIENTOS VEINTE MIL OCHO CON 00/100 (\$ 220.008,00).

Que a orden 71 obra orden de compra N° 04/25, mediante la cual se adjudica el renglón N° 3 de la Compra Directa N° 01/25 RAF 418 a la oferta presentada por la firma Auster Ingeniería S.R.L. C.U.I.T. N°30-71524200-8, por la suma total de PESOS DOSCIENTOS VEINTE MIL OCHO CON 00/100 (\$ 220.008,00).

Que a orden 72 obra orden de compra N° 03/25, mediante la cual se adjudican los renglones Nros. 1 y 2 de la Compra Directa N° 01/25 RAF 418 a la oferta presentada por la firma LLANES Cesar Gustavo C.U.I.T. N° 20-17494253-7, por la suma total de PESOS VEINTIÚN MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA MIL CON 00/100 (\$ 21.640.000,00).

Que a orden 65 obra correo electrónico notificando la Resolución General AREF N° 465/25 y la Orden de Compra N° 04/25 RAF 418 a la firma Auster Ingeniería S.R.L. C.U.I.T. N°30-71524200-8.

Que a orden 66 obra correo electrónico notificando la Resolución General AREF N° 465/25 y la Orden de Compra N° 03/25 RAF 418 a la la firma LLANES Cesar Gustavo C.U.I.T. N° 20-17494253-7.

Que a orden 67 obra constancia de difusión de la Resolución General AREF N° 465/25 en el sitio web <https://compras.tierradelfuego.gob.ar/>.

Que a orden 68 obra correo electrónico remitido del dominio lucasruffini@gmail.com, suscripto por el Ing. Lucas Ruffini en calidad de Socio Gerente de Auster Ingeniería SRL, informando que: *“(.)Lamentablemente debemos rechazar la adquisición dado que el proveedor nos comunica sobre el faltante del material respecto al ítem adjudicado.”*.

Que mediante Informe AREF-D.G.A.F.-D.C.C. N° 389/25, la Directora de Compras y Contrataciones pone en conocimiento de la Dirección General de Administración y Finanzas de la situación enunciada en el considerando anterior y solicita temperamento a seguir.

Que mediante Informe AREF – D.G.A.F. N° 63/25, el Director General de Administración y Finanzas, indica a la Dirección de Compras y Contrataciones proceder a desadjudicar a la firma Auster Ingeniería S.R.L. el renglón N° 03 de la contratación tramitada en estas actuaciones y, en su lugar, adjudicar al siguiente en el orden de mérito: Cesar Gustavo LLANES (C.U.I.T. N° 20-17494253-7). Ello concordante con el orden de mérito manifestado mediante

... //2

“INFORME DE OFERTA CONVENIENTE” obrante a orden 48.

Que por lo expuesto resulta necesario emitir el presente acto administrativo desadjudicando el renglón N° 03 de la Compra Directa por Compulsa Abreviada N° 01/25 RAF 418, a la firma Auster Ingeniería S.R.L. C.U.I.T. N° 30-71524200-8, por la suma total de PESOS DOSCIENTOS VEINTE MIL OCHO CON 00/100 (\$ 220.008,00) y adjudicar el renglón N° 03 de la Compra Directa por Compulsa Abreviada N° 01/25 RAF 418, a la oferta presentada por la firma LLANES Cesar Gustavo C.U.I.T. N° 20-17494253-7, por la suma total de PESOS UN MILLÓN CUATROCIENTOS CUARENTA MIL CON 00/100 (\$ 1.440.000,00).

Que se cuenta con partida presupuestaria según Volante de Imputación Preventivo de Compras Mayores N° 06/25- RAF 418.

Que la presente contratación se encuadra legalmente dentro de lo establecido en la Ley Provincial N° 1015, artículo 18 inciso l), en el Decreto Provincial N° 674/11 – Anexo I, en las Resoluciones O.P.C. Nros. 017/21 y 58/21, y en la Resolución de Contaduría General N° 205/24, sus modificatorias y complementarias.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo en virtud de lo establecido por las Leyes Provinciales Nros. 1015, 1074 artículo 4º, incisos a) e i), artículo 9º incisos a) y u) y 1580, por los Decretos Provinciales Nros. 188/23, 565/23, 3134/23 y 010/25, y por la Resolución General AREF N° 405/23.

Por ello:

EL DIRECTOR EJECUTIVO

DE LA AGENCIA DE RECAUDACIÓN FUEGUINA

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º.- DESADJUDICAR el renglón N° 03 de la Compra Directa por Compulsa Abreviada N° 01/25 RAF 418, oferta presentada por la firma Auster Ingeniería S.R.L. C.U.I.T. N°30-71524200-8, por la suma total de PESOS DOSCIENTOS VEINTE MIL OCHO CON 0/100 (\$ 220.008,00), según los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2º.- ADJUDICAR el renglón N° 03 de la Compra Directa por Compulsa Abreviada N° 01/25 RAF 418 a la oferta presentada por la firma LLANES Cesar Gustavo C.U.I.T. N° 20-17494253-7, por la suma total de PESOS UN MILLÓN CUATROCIENTOS CUARENTA MIL CON 00/100 (\$ 1.440.000,00), referente a la contratación de un servicio para realizar el tendido de fibra óptica e instalación de sistemas de red en la Dirección General de Catastro, para sus oficinas de calle Wulaia N° 1155 y N° 1167 de la ciudad de Ushuaia. Ello, por los motivos expuestos en el

exordio.

ARTÍCULO 3°.- AUTORIZAR a la Dirección de Compras y Contrataciones dependiente de la Dirección General de Administración y Finanzas, a emitir la correspondiente Orden de Compra.

ARTÍCULO 4°.- IMPUTAR el gasto a la UGG FI1000, UGC FI0001, C.E. 1130000 (inciso 3) y 2140000 (inciso 4), correspondiente al ejercicio económico y financiero vigente.

ARTÍCULO 5°.- Registrar. Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN GENERAL AREF N° 489/25.-

AREF